

"AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS"  
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0422-2019-A/MPMN**

Moquegua, 27 de Septiembre del 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I Y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", resaltar los méritos, así como reconocer y estipular a las Personalidades que con su Trayectoria honran con sus ideales a la Patria y que en el ejercicio de sus funciones se destacan por sus aportes en bien de la cultura.

Que, el destacado atleta **SR. RENÉ RAÚL CARBALLO DÁVILA "Chasqui Boliviano"**, viene recorriendo los Países de Perú, Bolivia y Paraguay, llevando un mensaje de Integración, siendo esta su tercera caminata desde Ilo hasta Paraguay, por lo que es propicia la ocasión para extenderle el saludo y reconocimiento, por su aporte en fomentar la práctica del atletismo.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, al SR. RENÉ RAÚL CARBALLO DÁVILA "Chasqui Boliviano"**, como testimonio de gratitud en mérito a su aporte en fomentar la práctica del atletismo, contribuyendo a consolidar el deporte y llevando un mensaje de Integración a los Países de Sudamérica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO**  
ALCALDE